



VALPARAÍSO, 25 de octubre de 2023

## RESOLUCIÓN N° 681

La Cámara de Diputados, en sesión 97° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La Constitución Política de la República dispone que *“El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.”* En virtud de esto, es indispensable que el gobierno tome las medidas que sean necesarias para brindar óptimas condiciones de vida a todos los habitantes de nuestro país, especialmente a aquellos que se encuentren en un estado de vulnerabilidad, tal como lo son las personas mayores de nuestro país.

Sumado a lo anterior, el escenario económico que estamos experimentando actualmente en el país ha complicado la situación de las familias chilenas, pues muchas de ellas no cuentan con los medios necesarios para llegar a fin de mes. Esto empeora aún más en el caso de las personas mayores, pues el monto de la pensión que reciben es insuficiente para costear gastos especiales derivados de su condición de salud.

Tras el fracaso del proyecto de reforma tributaria propuesto por el gobierno, el ministro de Hacienda ha indicado que estaría en riesgo el incremento de la Pensión Garantizada Universal, pues de acuerdo a sus dichos, la mitad de su recaudación iría destinada a dicho fin (1).

Respecto a lo anterior, cabe señalar que no es certero indicar que el fracaso de la reforma tributaria impedirá financiar el proyecto de aumentar la pensión garantizada universal a \$250.000 pesos, pues existen otras alternativas que permitirían su financiamiento.

Los chilenos somos privilegiados al contar con materias primas requeridas por diversas industrias alrededor de todo el mundo. Así,



somos uno de los países con mayor reserva de litio (cerca del 51% del total), y este elemento es esencial para el procedimiento de transición energética que estamos experimentando a nivel mundial, pues es la base de la electromovilidad. La explotación de este recurso permitiría aumentar entre un 1% y 2% de nuestro PIB (2).

Durante años han existido dificultades para llegar a un consenso en la explotación del litio, pese a que su potenciamiento puede aumentar significativamente los recursos fiscales para el financiamiento de políticas públicas absolutamente necesarias en nuestro país, sin que ello requiera sacrificar económicamente a las personas más vulnerables y a la clase media, como si ocurría con la fallida reforma tributaria que impulsó el actual gobierno.

Para el año 2030, solo la Unión Europea requerirá 18 veces más litio de lo que necesita actualmente, lo cual podría encontrarse en la explotación minera de Chile. La presidenta del comité de Mercado Interior y Protección al Consumidor en la Eurocámara ha indicado que Chile es un país estratégico en la transformación que está llevando a cabo la Unión Europea por la cantidad de litio que tenemos (3).

Sólo una de las empresas que opera actualmente en el mercado del litio aportó más del 1,7% del PIB a las arcas fiscales durante el año 2022 y a la vez, el costo para el aumento de la PGU a \$250 mil es cercano al 1,3% del PIB. Una mayor producción en el corto plazo nos permitiría obtener ganancias en el mejor momento del mercado del litio, y a largo plazo, sería posible obtener mayores ingresos fiscales estructurales para financiar políticas públicas de manera sostenible (4).

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República impartir instrucciones a fin de que se dejen de dilatar los procedimientos legales y administrativos necesarios para impulsar la explotación del litio cuanto antes, pues el desarrollo de esta actividad permitirá obtener recursos fiscales que se necesitan hoy más que nunca. Asimismo y de manera excepcional, disponer que los recursos obtenidos a través de las ganancias permanentes provenientes de la explotación del litio a través de un royalty, sean utilizados para el financiamiento de la Pensión Garantizada Universal.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



**DANIELLA CICARDINI MILLA**  
Primera Vicepresidenta de la Cámara  
de Diputados

**MIGUEL LANDEROS PERKIC**  
Secretario General de la Cámara de  
Diputados

## Anexo

### Notas:

- 1) "Ministro Marcel tras rechazo de la reforma tributaria: "Deja sin financiamiento el incremento de la PGU"". El Mostrador. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/dia/2023/03/09/ministro-marcel-tras-rechazo-de-la-reforma-tributaria-deja-sin-financiamiento-el-incremento-de-la-pgu/>
- 2) "El litio, una oportunidad para el futuro". El Mostrador. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/opinion/tu-voz/2023/03/20/el-litio-una-oportunidad-para-el-futuro.shtml>
- 3) "Litio de Chile tiente a la UE y Bruselas ya dio el primer paso: "Es un país estratégico"". Biobío Chile. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/internacional/europa/2023/03/15/litio-de-chile-tienta-a-la-ue-y-bruselas-ya-dio-el-primer-paso-es-un-pais-estrategico.shtml>
- 4) "¿Es el litio una opción frente al rechazo de la reforma tributaria?". El Líbero. Disponible en: <https://ellibero.cl/tribuna/es-el-litio-una-opcion-frente-al-rechazo-de-la-reforma-tributaria/>